

MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:



MOCION PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE APOYO A URGENCIAS NO VITALES Y TELEFONO DE ATENCION E INFORMACION.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Tal y como se expuso y argumentó en este mismo pleno, en la moción que el grupo popular presentó y que fué aprobada por el resto de grupos municipales para su traslado a las administraciones competentes, el servicio de asistencia médica de urgencias, en nuestro municipio, presenta importantes carencias que se acentúan durante los festivos y fines de semana en los que la única Ambulancia en servicio, compartida con Churriana puede llegar a tener serias dificultades para atender determinadas situaciones en el municipio.

Aunque el grupo Municipal ELECTORES, apoyó y compartió la moción en la que se instaba a la Junta de Andalucía a incrementar la dotación tanto material como humana de nuestro centro de salud y la construcción de un segundo, y sin plantear en ningún momento la renuncia a esta reivindicación, reconocemos la dificultad de que en un periodo razonable de tiempo sea satisfecha por razones derivadas de la situación económica global y nacional que todos conocemos.

Sin embargo, y habiendo conocido el ejemplo de otros municipios que en circunstancias parecidas, han optado por dar un apoyo al servicio de urgencias a través de la puesta en funcionamiento de un servicio municipal, proponemos a la consideración del resto de grupos la puesta en marcha de un **Servicio municipal de apoyo a urgencias.**

Las características de dicho servicio, deberán ser estudiadas y consensuadas con los propios servicios del centro de salud y sometidas a la supervisión de la coordinación de emergencias del 061 que atiende nuestra zona, y podría plantearse como un servicio adicional de apoyo 24 h en fines de semana y festivos, con la contratación de un medico por parte del consistorio.

La intención de este servicio, es atender, siempre bajo la coordinación del 061, las emergencias y urgencias de tipo "no vital" que puedan plantearse a los habitantes de Alhaurín de la Torre, y liberar a los propios servicios del Centro de Salud y 061, de casos de menor relevancia para que puedan atender de forma prioritaria a los mas graves y urgentes.

En cuanto a las dotaciones y costes de este servicio, serian los correspondientes a la contratación por parte del Ayuntamiento y según la legislación vigente de un medico durante los fines de semana y festivos, que podría atender en las dependencias municipales (por ejemplo en las de protección civil), a los casos derivados por el propio 061, a los que acudan a dichas dependencias por sus propios medios o incluso a través de visitas domiciliarias con el vehículo propio del contratado.

Es muy importante aclarar, que en ningún momento se plantea la competencia de este servicio con los que ya se prestan, asi como tampoco la pretensión de sustituir la función de otros organismos y administraciones. Se trata de un apoyo, siempre coordinado por quien corresponda, para aliviar potenciales situaciones de saturación del servicio que se presta por parte del Centro de Salud, con la existencia de un profesional al que se deriven y atienda los casos menores, y tenga la capacidad de realizar un análisis de situaciones mas comprometidas y derivar o solicitar la intervención de otros servicios. Este servicio debería complementarse con una línea telefónica de atención e información ciudadana y la conveniente campaña de comunicación y publicidad del mismo.

En merito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. Creación de un servicio municipal de apoyo a urgencias no vitales, coordinado con el centro de salud y el 061, con la contratación de un profesional 24 h los fines de semana y festivos y la puesta a su disposición de dependencias municipales adecuadas para atender casos de urgencias medicas como apoyo al servicio que presta el centro de salud.**
- 2. Puesta en funcionamiento de un servicio de atención e información telefónica de urgencias municipal.**
- 3. Realización de una campaña de información y publicidad de este servicio municipal.**

En Alhaurin de la Torre, a 30 e Septiembre de 2011

JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES

Portavoz del grupo municipal de ELECTORES
en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.